

PREMIOS “FEDERICO GARCÍA LORCA” 2021

Tres modalidades: Narrativa, Poesía y Texto dramático

BASES ESPECÍFICAS

La Universidad de Granada, con el deseo de fomentar la creación literaria, convoca los premios “Federico García Lorca” en las modalidades de NARRATIVA, POESÍA y TEXTO DRAMÁTICO.

- Cada concursante podrá presentar una única obra por cada modalidad, de tema y estructura libres, escrita en lengua castellana, inédita y no galardonada con anterioridad ni en este ni en otros certámenes.
- En la modalidad de NARRATIVA podrán presentarse un relato, un cuento o un conjunto de ellos cuya extensión no sobrepase las 50 páginas (DIN A4, tamaño 12, a 1,5 espacios).
- En la modalidad de POESÍA la extensión del libro estará comprendida entre 200 y 300 versos. En cuanto a poemas en prosa, la extensión no sobrepasará las 50 páginas (DIN A4, tamaño 12, a 1,5 espacios).
- En la modalidad de TEXTO DRAMÁTICO puede tratarse de un texto o de una serie de piezas breves siempre y cuando tengan una cierta unidad. La extensión no sobrepasará las 50 páginas (DIN A4, tamaño 12, a 1,5 espacios).
- Las obras se presentarán, bajo título o lema, sin ninguna referencia al autor/a, de manera online en formato PDF a través del procedimiento descrito en el apartado 7 de las bases generales.
- El premio conllevará la entrega de un diploma de reconocimiento y un premio económico de 1.000 €. A esto se suma la publicación de la obra premiada en cada modalidad en un volumen único en régimen de coedición entre la Editorial de la Universidad de Granada y una editorial de prestigio. En el caso de la modalidad de Texto dramático el premio económico podrá completarse con la publicación o representación de la obra por el Grupo de Teatro de la Universidad de Granada.

BASES GENERALES

1. Podrán participar en los citados premios estudiantes matriculados en estudios oficiales de las distintas universidades españolas durante el curso académico 2020-2021, así como egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2019-2020.
2. El Jurado estará constituido por personas de reconocido prestigio en cada una de las modalidades y presidido por la rectora de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue. Su fallo será inapelable.
3. La dotación del premio será de 1.000 €, no pudiendo ser este compartido pero sí declarado desierto. El premio podrá ir acompañado, además, del disfrute de otras ayudas vinculadas a la formación y promoción de la trayectoria del premiado. En el caso de la modalidad de Artes Visuales de los Premios “Alonso Cano” se podrán conceder los accésit que el jurado considere merecedores de reconocimiento y premios adquisición de obra según las sugerencias del jurado, contando para estos últimos galardones con un importe total de 5.000 €. Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos. Asimismo, se cuenta además con una dotación de 3.200 euros para la edición de las obras ganadoras en los Premios “Federico García Lorca”. La cuantía total destinada a financiar la convocatoria es de 19.500 € y se encuentra retenida con cargo a la partida presupuestaria 3020000000 321B.8 480.99.
4. La entrega de premios tendrá lugar en acto público en lugar y fecha por determinar.

5. La Universidad de Granada se compromete a publicar, presentar, exponer o editar las obras premiadas y seleccionadas, según corresponda a cada modalidad, disponiendo de los medios adecuados para ello.
6. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Granada. Los autores premiados y seleccionados para la exposición pública de sus obras se comprometen a ceder de manera gratuita y no exclusiva los derechos de reproducción de estas a la Universidad de Granada. En el caso de los premios Federico García Lorca, los autores cederán a la Universidad de Granada, o a cualquier otra empresa editorial con la que la universidad convenga la publicación de los premios, los derechos de reproducción de la primera edición de la obra.
7. La entrega de la documentación para la participación se llevará a cabo de manera online a través de la Sede Electrónica de la UGR ([pinche aquí para acceder al procedimiento](#)) donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:
 - Con Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la [Web de FNMT](#))
 - Con usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria).

Una vez identificado/a deberá aportar obligatoriamente, en formato PDF, estos dos documentos:

- **Formulario de solicitud**, a través del modelo habilitado al efecto ([descarga](#)).
 - **Archivo que contenga la obra a presentar** (máximo 5 Mb) con las características indicadas en las bases específicas de cada modalidad (este documento no podrá contener ninguna referencia al autor/a).
 - **Copia del resguardo de matrícula** de la Universidad en la que se realizan estudios durante el curso 2020-2021, o, en el caso de los egresados, documento que acredite haber finalizado los estudios en el curso 2019-2020.
8. El plazo de presentación de obras estará abierto desde la publicación de estas bases **hasta el 15 de junio de 2021**.
 9. No se podrá concursar a la misma modalidad en la que se obtuvo premio anteriormente. No se podrá concursar a otras modalidades distintas a la que se obtuvo premio hasta que transcurra una convocatoria.
 10. Las obras no podrán llevar incluido el nombre del autor/a ni su firma para mantener el anonimato de los participantes en el proceso de valoración.
 11. El hecho de participar en estos premios implica la aceptación de sus bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.